

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 ABR. 2024

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República en la República de Belarús;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República de Belarús concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República en la Federación de Rusia, Daniel Ruben Castillos Gómez, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Belarús, en calidad de concurrente, al señor Embajador Daniel Ruben Castillos Gómez, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Federación de Rusia.-----

2°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS